

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.071

Lunes 10 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2609273

EXTRACTO

CARLOS ALEJANDRO FUENTES CACERES, Abogado, Notario Público Titular, de la Primera Notaria, de las comunas de Angol y Renaico, con domicilio en calle Arturo Prat N°155, Angol, CERTIFICO: que por escritura pública de Constitución de Sociedad por Acciones, de fecha 05 de febrero del 2025, Repertorio N°212-2025, compareció ante mí, Don ENRIQUE OSVALDO HERNANDEZ GUIÑEZ, chileno, soltero, funcionario público, C.I.N°20.208.975-5, domicilio Reducción Huequen Alto s, comuna de Angol: constituye Sociedad por Acciones.- Razón Social: "FARMACIAS ECOFAR SPA" nombre de fantasía "ECOFAR SPA", OBJETO: a) la comercialización compra, venta o cualquier modo de venta, arrendamiento, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, fabricación, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de medicamentos, productos de cuidado personal, suplementos, vitaminas, productos para bebés, productos de primeros auxilios, productos cosméticos, equipos y dispositivos médicos, vendajes, apósitos, jeringas, agujas, tiras reactivas, cánulas, bisturíes, pinzas, material para suturas, guantes médicos, mascarillas, respiradores, batas, gorros, protectores faciales, dispositivos de diagnóstico, bombas de infusión, cánulas, catéteres, sistemas de nebulización, equipos de rehabilitación y terapia física, material odontológico, productos de higiene y limpieza y demás insumos médicos conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) La explotación, administración y operación de establecimientos farmacéuticos, tales como farmacias, botiquines, droguerías y otros locales destinados a la comercialización de productos farmacéuticos, insumos médicos, material de curación, productos naturales, homeopáticos y otros relacionados con la salud. La prestación de asesorías y servicios de orientación en salud, dosificación y uso adecuado de medicamentos, atención farmacéutica, seguimiento farmacoterapéutico y programas de promoción y prevención en salud, conforme a la normativa vigente; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, su explotación, comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y e) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por Don ENRIQUE OSVALDO HERNANDEZ GUIÑEZ con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada. - Capital: cinco millones de pesos, dividido en cinco mil acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas. - Duración: Indefinida. - Domicilio: Será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en cualquier lugar del país, o el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Angol, 06 de febrero del año dos mil veinticinco.

CVE 2609273

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

